

Guía
Cómo exportar a
Canadá



NOTA

La información utilizada para la conformación de este documento es la disponible a marzo de 2018, con cifras de carácter preliminar recopiladas del Banco Central de Honduras (BCH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) y Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

No obstante, la Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE) no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

Este documento fue elaborado por la Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE) en el marco del **"Proyecto Fortalecimiento Comercial de Empresas, Promoción de Exportaciones e Inversiones"** que cuenta con el apoyo del Gobierno de Japón.

Contenido

I. Antecedentes	4
II. Acuerdo Comercial entre Honduras y Canadá	6
III. Autoridades competentes que intervienen en el acceso de los productos hondureños a Canadá.....	6
a. Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos	6
b. Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.....	6
c. Otros Departamentos de Gobierno que regulan las importaciones de Canadá....	8
IV. Autoridades competentes que intervienen en el proceso de exportación en Honduras.....	18
V. ¿Qué debe considerar antes de exportar a Canadá?.....	21
a. Requisitos para constituirse como empresa en Honduras	21
b. Obtener la partida arancelaria de su producto	22
VI. Cómo exportar a Canadá en 7 pasos generales:	23
VII. Sugerencias para exportar a Canadá	28
VIII. Consideraciones finales importantes para exportar.....	29

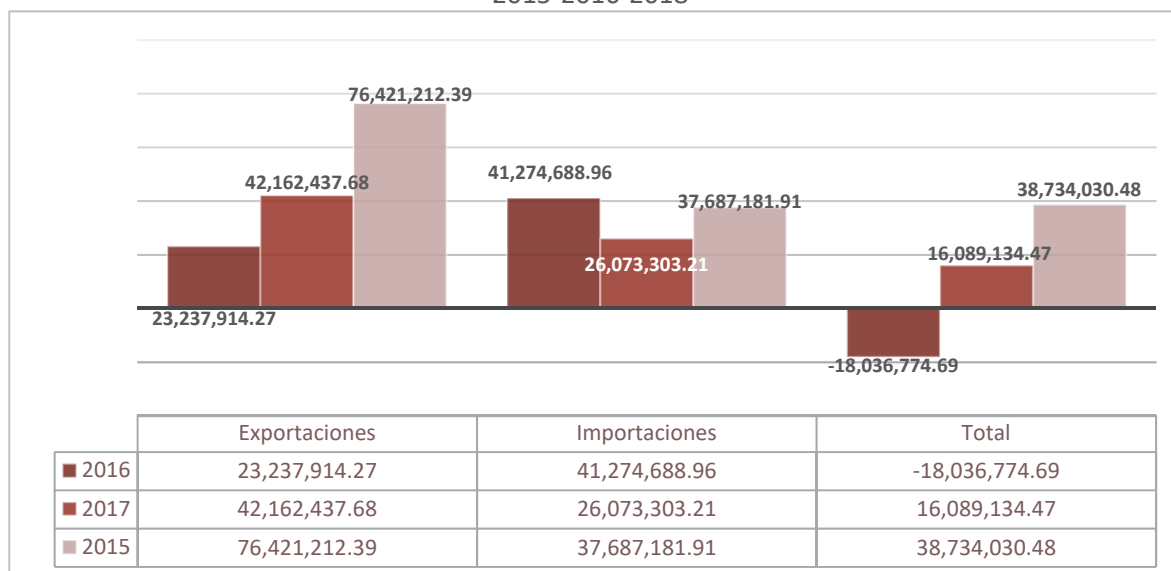
I. Antecedentes

La población de Canadá es aproximadamente de 35,6 millones de personas. La mayor parte de la población está muy concentrada en las zonas urbanas cercanas a la frontera con Estados Unidos, y los mercados de mayor consumo están ubicados en Ontario, Quebec y Columbia Británica¹. Los canadienses se preocupan por su alimentación y no dudan en comprar productos saludables, naturales y biológicos. Le dan mucha importancia a todo lo relacionado con el confort y el bienestar. En este sentido todo empresario interesado en exportar al mercado canadiense debe considerar los antes mencionados para tener éxito en la exportación.

A fin de facilitar el comercio de bienes y servicios y aprovechar las oportunidades existentes es necesario conocer que Honduras y Canadá firmaron un Tratado de Libre Comercio en el 2014 permitiendo que las preferencias arancelarias fueran aplicadas de forma inmediata al casi 98% de los productos hondureños de exportación, mientras que el mismo beneficio solo ampara al 68% de los productos canadienses, según datos del COHEP.

La Grafica N°1, muestra la relación comercial entre Honduras y Canadá en los últimos 3 años.

Gráfico N°1: Balanza Comercial entre Honduras y Canadá
2015-2016-2018



Fuente: elaboración propia en base al Sistema Integrado de Comercio Exterior del Banco Central de Honduras (BCH) 2018.

¹ Fuente: (Expertos en comercio al servicio de los países en desarrollo, 2014)

La gráfica que antecede muestra las exportaciones hondureñas, las cuales se ven representadas por productos de origen agrícola como el café, cigarros, camotes y hortalizas homogeneizadas. Entre las importaciones hondureñas destacan los productos de origen industrial, como tractores, cloruro de potasio, máquinas de inyección entre otros.

La Tabla N°1, detalla los datos generales que le permitirá conocer y determinar características del nicho de mercado al que se dirige.

Tabla N° 1: Datos generales de Canadá².

Extensión territorial	9,984,670 Km²
Clima	Varía de templado en sur a subártico y ártico en el norte
Principal uso de la tierra (est. 2011)	Tierra agrícola: 6.8%
	Tierra cultivable 4.7%
	Cultivos permanentes 0.5%;
	Pastos permanentes 1.6%
	Bosque: 33.3%;
Otro: 59.1%	
Idioma	Inglés (oficial) 58.7%, francés (oficial) 22%, Punjabi 1.4%, italiano 1.3%, español 1.3%, alemán 1.3%, cantonés 1.2%, tagalo 1.2%, árabe 1.1%, otro 10.5% (2011 est.)
Población	35, 623,680 (Julio 2017 est.)
Estructura por edades (2017 est.)	0-14 años: 15.44% (hombres 2,819,279 / mujeres 2,680,024)
	15-24 años: 11.85% (hombres 2,171,703 / mujeres 2,048,546)
	25-54 años: 39.99% (hombres 7,227,145 / mujeres 7,020,156)
	55-64 años: 14.1% (hombres 2,492,120 / mujeres 2,529,652)
	65 años y más: 18.63% (hombres 2,958,721/ mujeres 3,676,334)
Distribución de la población	La gran mayoría de los canadienses se ubican en una banda discontinua dentro de aproximadamente 300 km de la frontera sur con los Estados Unidos; la provincia más poblada es Ontario, seguida de Quebec y Columbia Británica
Capital	Ottawa
Tipo de gobierno	Democracia parlamentaria federal (Parlamento de Canadá) bajo una monarquía constitucional.

Fuente: (The World Factbook) 2017

²Fuente: Los datos generales fueron obtenidos de la librería del sitio web de la Agencia Central de Inteligencia, dentro de una publicación llamada (The World Factbook)

II. Acuerdo Comercial entre Honduras y Canadá

Honduras posee un acuerdo comercial vigente con Canadá el cual es denominado **Tratado de Libre Comercio Honduras- Canadá**; fue suscrito el 05 de noviembre de 2013 y aprobado bajo el Decreto No.251-2014 el 10 de diciembre de 2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de junio 2014. El tratado entró en vigor en Honduras el 1 de octubre de 2014. Con el fin de conocer cuál es la lista de productos con preferencias arancelarias véase nota de pie N°3.

III. Autoridades competentes que intervienen en el acceso de los productos hondureños a Canadá

Inspección de Frontera

a. Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos

La Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (CBSA en inglés) es la agencia federal responsable de los servicios fronterizos y el cumplimiento con la legislación canadiense para fronteras. Todos los productos que ingresan a Canadá deben ser reportados a la CBSA y están sujetos a inspección, ya sean transportados por el exportador o un transportista. Muchos productos deben cumplir con las leyes canadienses y pueden requerir permisos, certificados o inspecciones cabe mencionar que la CBSA ofrece una a Guía Paso a Paso para Importar Bienes a Canadá³, para más información sobre la guía véase el enlace de la nota de pie N° 4.

b. Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos

La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) regula las importaciones de productos alimenticios a Canadá. La CFIA dicta las políticas para alimentos importados, y estas reglas son aplicadas por los oficiales de la CBSA quienes examinan los productos alimenticios en el punto de entrada a Canadá.

Los importadores y corredores de alimentos son los responsables de garantizar que cualquier alimento importado a Canadá para su venta sea seguro y cumpla con los requisitos y regulaciones canadienses.

³ Guía Paso a Paso para Importar Bienes a Canadá. <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/import/guide-eng.html>

Herramienta Importante: Sistema automatizado de referencia de importación (AIRS)⁴

La CFIA mantiene un Sistema Automatizado de Referencia de Importación (AIRS en inglés) muestra los requisitos de importación para los productos regulados de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (HACIA). El AIRS puede ser analizado por Código SA e información del producto (país de origen, destino, uso final, etc.) para generar una lista de recomendaciones para la importación, documentación requerida, prohibiciones y referencias a leyes y reglamentos canadienses pertinentes.

Qué considerar al usar AIRS:

- Los importadores deben consultar las leyes aprobadas por el Parlamento para interpretar y aplicar la ley,
- AIRS es solo para referencia
- La información de AIRS se actualiza con frecuencia
- Los importadores son responsables de garantizar que su información sea precisa en el momento de la importación.

Buenas prácticas de importación de alimentos que el importador debe realizar antes de importar⁵

Antes de la importación, el importador canadiense verifica que los fabricantes / proveedores hondureños puedan suministrar productos alimenticios que cumplan con la legislación canadiense.

La razón fundamental de este procedimiento se debe a la seguridad de los productos alimenticios y su cumplimiento de los requisitos regulatorios canadienses depende de los procedimientos de procesamiento y controles vigentes en las instalaciones de fabricación. Las instalaciones de fabricación en Honduras, deben cumplir con las buenas prácticas de fabricación (BPM) equivalentes a los Principios Generales de Higiene de los Alimentos del *Codex Alimentarius* (e aplican a toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor final, y establecen las condiciones higiénicas necesarias para producir alimentos inocuos y saludables)⁶, y cuando sea necesario, el fabricante debe tener un sistema de HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control). Estos controles son necesarios para prevenir problemas tales como la

⁴ Para más información: <https://goo.gl/CXJp6H>

⁵ Para más información: <https://goo.gl/pGbvBk>

⁶ Para más información: <https://goo.gl/fwKWXz>

contaminación microbiológica, física y química (incluida la contaminación con alérgenos no declarados), y para evitar tergiversaciones y fraudes.

Nota:

- Para conocer más sobre los principios generales de Higiene de los alimentos del *Codex Alimentarius* véase nota de pie N° 7 y diríjase al enlace.

Criterios de evaluación que el importador canadiense considera para comprarle a las empresas internacionales.

- El importador canadiense puede obtener información previa solicitud para demostrar que los pasos críticos del proceso de fabricación se controlan adecuadamente para garantizar la seguridad y la calidad, y para evitar tergiversaciones y fraudes.
- La evaluación de fabricantes / proveedores extranjeros es realizada por personal técnicamente competente.
- En ausencia de estos controles, el importador realiza un mayor control del producto (p . Ej., Muestreo, evaluación de productos y laboratorio, revisión por un tercero) para garantizar el control de los riesgos.

c. Otros Departamentos de Gobierno que regulan las importaciones de Canadá

La CBSA ofrece una lista de referencia⁷ de otros departamentos de gobierno que pueden requerir permisos, certificados o inspecciones para alimentos importados a Canadá. La CBSA es responsable por hacer cumplir los requerimientos legales para las exportaciones en la frontera representando a estos otros departamentos de gobierno. Para más información sobre los departamentos de Gob. véase el enlace de la nota de pie N° 8.

Tabla 2: Instituciones gubernamentales que intervienen en el proceso de importación de bienes y servicios a Canadá

Departamento de Gobierno	Áreas de Responsabilidad para Inspección en Frontera
Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) www.inspection.gc.ca	Regula los productos alimenticios, plantas, animales, etiquetado de alimentos, retiro de alimentos, embalaje de madera, desechos internacionales y maquinaria/equipos usados

⁷ Para más información de otros departamentos de gobiernos dirigirse al siguiente enlace: <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/import/reflist-listeref-eng.html>

Oficina de la Competencia www.competitionbureau.gc.ca	Regula el etiquetado para ropa, metales preciosos, empaquetado y etiquetado de productos no alimenticios
Departamento del Medio Ambiente de Canadá www.ec.gc.ca	Regula la comercialización especies en peligro de extinción de plantas y animales, desechos peligrosos, sustancias que agotan la capa de ozono, comercio de animales y plantas silvestres.
Pesca y Océanos de Canadá www.dfo-mpo.gc.ca	Regula el transporte especies acuáticas invasivas, pesca ilegal, no regulada y no reportada
Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo Canadá www.international.gc.ca	Regula productos agrícolas, armas de fuego, bienes bajo embargos comerciales, acero, textiles y ropa
Departamento de Industria de Canadá www.ic.gc.ca	Regula equipos para radio comunicaciones, telecomunicaciones

(TFO, 2015)

Leyes y Reglamentos para las importaciones de Canadá

Tabla 3: Leyes y Reglamentos para importar bebidas alcohólicas

Producto	Leyes	Reglamentos
Bebidas Alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Importación de Licores Intoxicantes • La Ley de Drogas y Alimentos y Reglamentos, • Ley de Envasado y Etiquetado de los consumidores y los Reglamentos y • Ley de Impuestos Especiales y Reglamentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Empaquetado y Etiquetado del Consumidor.

La tabla N° 3 muestra las leyes y reglamentos por las que se rige la importación de bebidas alcohólicas. Un estatuto federal, otorga a las provincias y territorios el control total sobre la importación de licor intoxicante en sus jurisdicciones, (existen ciertas excepciones, como las importaciones a granel por destiladores y cerveceros con licencia para fines de mezcla).

En consecuencia, los importadores deben consultar a la autoridad competente de licor provincial o territorial antes de considerar la importación o el comercio interprovincial de licor intoxicante. Además de las disposiciones sobre etiquetado básico de alimentos, las bebidas alcohólicas están sujetas a requisitos adicionales, como la declaración del contenido de alcohol por volumen.

Requisitos de etiquetado para el alcohol⁸, para más información sobre los mismos véase el enlace de la nota de pie N° 9.

Tabla 4: Leyes y Reglamentos para importar productos lácteos

Producto	Leyes	Reglamentos
Productos Lácteos	<ul style="list-style-type: none">Ley de productos agrícolas de Canadá	<ul style="list-style-type: none">Reglamento de Productos Lácteos

La mantequilla, el queso cheddar, los productos de leche en polvo y los quesos de variedad están regulados por el reglamento y ley mencionados en la Tabla N°4. Los productos lácteos importados deben cumplir con estas normas, que cubren:

- La calidad
- El etiquetado
- El envasado
- La clasificación, así como la salud y la seguridad.

Nota:

- Además, la Ley de salud de los animales restringe la importación de ciertos productos lácteos de países donde la presencia de enfermedades animales representa una amenaza para la agricultura y la salud canadienses.

La mayoría de los productos lácteos también requieren:

- Permiso de importación emitido por el Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo⁹.

⁸ Requisitos de etiquetado para el alcohol importado: <https://goo.gl/zdbcVf>

⁹ Consulte para obtener más información este enlace: <https://goo.gl/4hXpDh>

- Una *declaración de importación*, completada por duplicado, debe acompañar a cada envío de productos lácteos, indicando que los productos fueron fabricados a partir de materias primas sanas y preparados en condiciones sanitarias, y que los productos eran sólidos y aptos para el consumo humano en el momento del envío.

Todos los importadores canadienses de queso deben tener una licencia válida de importación de queso emitida por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos para importar queso. En la actualidad, no existe un requisito federal para que los importadores de otros productos lácteos tengan licencia. La inspección del producto puede realizarse en el punto de entrada del producto o en su punto de destino, a discreción de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.

Tabla 5: Leyes y Reglamentos para importar huevos y huevos procesados

Producto	Leyes	Reglamentos
Huevos y huevos procesados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley canadiense de productos agrícolas • Ley de salud de los animales 	<ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones de huevos y las Regulaciones de huevos procesados

Tanto los huevos de cáscara como los huevos de gallina procesados deben cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos mencionados en la Tabla N°5. Los huevos de Shell se destinan al mercado de mesa o al inventario de última hora.

Los huevos considerados como procesados son:

- Huevo congelado,
- Mezcla de huevo congelado,
- Huevo líquido,
- Mezcla líquida de huevo,
- Huevo seco, mezcla de huevo seco y huevo,
- Incluidos todos los productos que consisten en 50 por ciento o más de huevo.

Estos productos solo se pueden importar desde un país con un programa de inspección y estándares de calificación equivalentes a los de Canadá. Los envíos se inspeccionarán al ingresar a Canadá y deberán ir acompañados de la documentación de inspección emitida por los funcionarios de Honduras, que certifique que los productos cumplen con los estándares canadienses.

Tanto los huevos con cáscara como los huevos procesados requieren un permiso de importación expedido por el Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo¹⁰.

Nota:

- La Ley de salud de los animales restringe la importación de huevos y huevos procesados de países donde la presencia de enfermedades animales representa una amenaza para la agricultura y la salud canadienses.

Los huevos de diferentes especies de aves, huevos de balut y huevos de pato en conserva no están sujetos a las Regulaciones sobre Huevos. Sin embargo, los huevos y las cáscaras de huevos de aves y reptiles enumerados en la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES)* requieren permisos de exportación del país de origen y, en algunos casos, permisos de importación emitidos por Environment Canada bajo la *protección de animales y plantas silvestres* y la Ley de Regulación de Comercio Internacional e Interprovincial (WAPPRITA).

Véase la nota de pie N° 12, 13 y 14 para obtener más información de la Sección B: Environment Canada¹¹, la Sección E: Wildlife¹² y la Sección F¹³ sobre procedimientos y documentos de importación.

Tabla 6: Leyes y Reglamentos para importar pescado y productos derivados del pescado.

Producto	Leyes	Reglamentos
Pescado y productos de pescado	<ul style="list-style-type: none">• Ley de inspección de peces	<ul style="list-style-type: none">• Los reglamentos de inspección de peces

Las ley y reglamento mencionado en la Tabla N°6 contienen requisitos de salubridad, etiquetado, envasado, clasificación y salud y seguridad.

Los importadores de pescado y productos pesqueros deben tener una licencia de importación expedida por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos y deben notificar por escrito a la oficina de inspección de pescado de la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria más cercana cada vez que importan pescado.

¹⁰ Consulte para obtener más información este enlace <https://goo.gl/LDvwP3>

¹¹ Para más información: <https://goo.gl/whV9xr>

¹² Para más información <https://goo.gl/BNX9Pu>

¹³ Para más información <https://goo.gl/4XwGbx>

Las restricciones se aplican a la importación de animales acuáticos. Se requieren permisos de importación para especies susceptibles de peces de aleta, moluscos y crustáceos. Estos animales deben cumplir con los requisitos de importación para ingresar a Canadá.

- Importaciones de animales acuáticos¹⁴, véase la nota de pie N° 15 para más información.
- Reglamento de protección de la salud del pescado - Manual de cumplimiento

Todos los esturiones están regulados por la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas* (CITES). Esto significa que todos los esturiones, incluida su carne y caviar, requieren un permiso de exportación CITES del país exportador. Algunas especies también requieren un permiso de importación CITES emitido por *Environment Canada*.

Tabla 7: Leyes y Reglamentos para importar frutas y verduras frescas

Producto	Leyes	Reglamentos
Frutas y verduras frescas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de productos agrícolas de Canadá • Ley protección fitosanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de frutas y hortalizas frescas • Reglamento protección fitosanitaria

Las leyes y reglamentos que muestra la Tabla N°7 regula lo siguiente:

- Los requisitos de calidad,
- Etiquetado, embalaje,
- Clasificación y salud
- Y seguridad.

Los importadores comerciales de frutas y hortalizas frescas deben tener una licencia de producción emitida por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos o ser un miembro de la Corporación de Resolución de Disputas (DRC). Cada envío de productos frescos debe ir acompañado de un formulario de confirmación de venta por triplicado, que es la evidencia del importador de que existe un acuerdo de compra en firme. Este formulario es revisado por un funcionario de aduanas en el punto de entrada de los productos, y se envía a la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.

¹⁴Para más información: <https://goo.gl/NfKt2E>

Para garantizar el cumplimiento de las normas canadienses de seguridad, calidad, etiquetado, envasado y clasificación, todos los envíos de productos frescos están sujetos a examen al ingresar a Canadá por un inspector de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.

También existen requisitos especiales para la importación de productos enviados a granel.

Para evitar la introducción y propagación de enfermedades y plagas de las plantas, las frutas y hortalizas frescas están sujetas a la *Ley* y el *Reglamento de Protección Fitosanitaria*. En consecuencia, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos requiere:

Permisos de importación y / o certificados fitosanitarios para ciertas frutas y hortalizas frescas de países o estados específicos¹⁵.

Nota:

Para obtener información detallada sobre cuáles son las frutas y hortalizas que están reguladas por el Reglamento de frutas y hortalizas frescas y los requisitos canadienses de importación de frutas y hortalizas frescas, consulte la página “Resumen de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos ¹⁶” en el enlace de la nota de pie N° 17.

Tabla 8: Leyes y Reglamentos para importar miel

Producto	Leyes	Reglamentos
Miel	<ul style="list-style-type: none">Ley de productos agrícolas de Canadá	<ul style="list-style-type: none">Reglamento de miel

Los productos importados deben cumplir con las regulaciones que se detallan en la Tabla N°8, que cubren los requisitos de calidad, etiquetado, embalaje, clasificación y salud y seguridad.

Cada envío de miel y productos de miel debe ir acompañado de una Declaración de importación, una Solicitud de aprobación de liberación y un Documento de transacción aduanera. Esta documentación debe ser presentada al Centro de Servicio de Importancia Nacional de la CFIA para su autorización antes de que los funcionarios de CBSA, permitan el ingreso a Canadá. El importador o el agente autorizado del importador debe declarar que

¹⁵ Fuente: (Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos, 2018)

¹⁶ Para más información sobre los requisitos de importación: <https://goo.gl/ojkdKM>

la miel cumple con los requisitos del *Reglamento de Miel*. Esto significa que la miel fue preparada bajo condiciones sanitarias, y es sana y apta para el consumo humano. Todos los envíos de miel están sujetos a inspección en su punto de destino por parte de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos.

La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos restringe la importación de miel de países donde la presencia de enfermedades animales representa una amenaza para la agricultura y la salud canadiense.

Tabla 9: Leyes y Reglamentos para importar productos cárnicos y aves

Producto	Leyes	Reglamentos
Productos cárnicos y aves	<ul style="list-style-type: none"> • El <u>Reglamento de Alimentos Seguros para Canadienses</u> entrará en vigencia el 15 de enero de 2019 e incluirá requisitos específicos de alimentos para productos básicos tales como productos cárnicos y animales comestibles . • Ley de inspección de carne 	

La Tabla N°9 detalla los reglamentos en los cuales se rige la importación de cárnicos y aves. La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) verifica que los productos cárnicos y avícolas que salen de los establecimientos inspeccionados a nivel federal o que se importan a Canadá son seguros y sanos. La CFIA también monitorea los establecimientos registrados y no registrados para el cumplimiento de etiquetado y audita la entrega de un programa de clasificación basado en estándares objetivos de calidad de la carne y rendimiento minorista.

Envasado, etiquetado y clasificación¹⁷

Los materiales de envasado no deberán transmitir ninguna sustancia indeseable al producto cárnico, ya sea química o físicamente, y deberán proteger el producto alimenticio lo suficiente para evitar la contaminación.

La etiqueta, tal como se define en la *Ley de inspección de carne*, incluye cualquier leyenda, palabra, marca, símbolo, diseño, impresión, sello, marca, boleto o etiqueta o cualquier

¹⁷Fuente: (Agencia Canadiense de Inspeccion de Alimentos , 2016)

combinación de estos que se aplica o se debe adjuntar o incluir en, o que acompaña o acompaña a cualquier producto cárnico, paquete o animal.

Nota:

Tenga en cuenta que el Reglamento de Alimentos Seguros para Canadienses (SFCR) entrará en vigor el 15 de enero de 2019 y establecerá los requisitos para todos los alimentos que se importan, exportan y comercializan a nivel interprovincial.

Al exportar productos alimenticios a Canadá, se deben cumplir los siguientes requisitos, tenga en cuenta que existen requisitos específicos en cada una de estas áreas según el tipo de productos:

- Licenciamiento
- Controles preventivos para negocios de alimentos
- Plan de Control Preventivo
- Trazabilidad para alimentos
- Etiquetado, estándares de identidad y calificaciones
- Requisitos de productos orgánicos
- Empacar alimentos en contenedores
- Normas y Pautas de Seguridad Alimentaria

Empaquetado

El proceso de empaquetado de los productos que entran a Canadá es regulado por La Guía de la Ley y Reglamentación para Empaquetado y Etiquetado para el Consumidor de la Oficina de la Competencia. Esta guía proporciona un resumen de los requisitos de empaquetado y etiquetado para los productos de consumo no alimenticios preenvasados sujetos a la Ley federal de empaquetado y etiquetado del consumidor y al Reglamento de etiquetado y envasado *del* consumidor. Para más información sobre la guía antes mencionada véase la nota de pie N° 19.

La administración y la aplicación de la Ley y el Reglamento, en lo que respecta a los productos no alimentarios, es responsabilidad de la Oficina de Competencia. La Administración y la aplicación de la Ley y el Reglamento, en lo que respecta a los productos

alimenticios, es responsabilidad de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (ACIA)¹⁸.

Etiquetado

Iniciativa de modernización del etiquetado de alimentos

El objetivo de la iniciativa de Modernización del Etiquetado de Alimentos es desarrollar un sistema de etiquetado de alimentos más moderno que responda a los desafíos actuales y futuros.

La CFIA busca fortalecer el sistema canadiense de seguridad alimentaria mundial, incluida la protección del consumidor. Este compromiso fue reforzado por la aprobación de la **Ley de Alimentos Seguros para los Canadienses**. La ley sienta las bases para modernizar el sistema canadiense de seguridad alimentaria y protección del consumidor, que son partes clave de la agenda de transformación de la CFIA¹⁹.

Etiquetado de Alimentos

En Canadá los productos alimenticios están sujetos a requerimientos de etiquetado adicionales. La CFIA ofrece una “Herramienta para el Etiquetado de Alimentos para la Industria” y “Lista de Verificación de Requerimientos de Etiquetado” para comprender mejor estos requerimientos. Los requerimientos centrales para el etiquetado deben estar en inglés y francés incluyendo nombre común, país de origen, marcas con fechas e instrucciones para el almacenamiento, identidad y oficina principal, alimentos irradiados, legibilidad y ubicaciones, lista de ingredientes y alérgenos, cantidad neta, valor nutritivo y edulcorantes.

La CFIA también ofrece orientación sobre afirmaciones y declaraciones (ej., alérgenos, libre de gluten, afirmaciones para la salud, orgánico) al igual requerimientos específicos para ciertos productos alimenticios, (ej., alcohol, chocolate/cacao, grasas y aceites, pescado/mariscos, frutas y verduras frescas, miel, carne/aves, alimentos procesados).

Por ejemplo, todos los productos empaquetados deben incluir una Tabla con Información Nutricional²⁰. (TFO, 2015).

¹⁸ Para obtener información sobre la guía de importación dirigirse al siguiente enlace: <http://www.competitionbureau.gc.ca/eic/site/cb-bc.nsf/eng/01248.html#Introduction>

¹⁹ Consultas - Iniciativa de Modernización del Etiquetado de los Alimentos: <https://goo.gl/DAPd42>

²⁰ Para ampliar más la información deberá ingresar al siguiente enlace: <https://goo.gl/PhzttR>

IV. Autoridades competentes que intervienen en el proceso de exportación en Honduras

En Honduras existen entidades encargadas de supervisar las exportaciones realizadas por parte de los empresarios, las cuales son:

- **Banco Central de Honduras (BCH)**
Es el principal banco de la república de Honduras, y carga como tal con la responsabilidad monetaria exclusiva del país y regula las exportaciones e ingreso de divisas al país.
- **Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)**
Es la secretaria del gobierno encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo económico del país.
- **Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)**
Es la institución encargada de velar por la aplicación adecuado de las leyes aduaneras en el país.
- **Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)**
Su cargo es la aplicación de las Normas y Procedimientos Sanitarios para la Importación y Exportación de productos agropecuarios, incluyendo el diagnóstico y vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades, el control cuarentenario de productos de Importación y Exportación, la coordinación de programas y campañas Fito zoosanitarias y la coordinación de las diferentes actividades relacionadas con la sanidad agropecuaria.

También existen entidades que regulan la producción y procesamiento de los productos de consumo y no consumo, entre ellas se encuentran:

- **Instituto Hondureño de Café (IHCAFE)**
Es una institución que busca promover la rentabilidad socioeconómica del caficultor hondureño; a través del desarrollo de la competitividad de la Cadena Agroindustrial del Café.
- **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**
Son los responsables de la supervisión, , revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que

realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la Salud de la Población, y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los Registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.

- **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)**

Es un instituto que ejecuta la Política Nacional del sector minero, garantizando dichos procesos a través de una administración eficaz y eficiente, para un desarrollo sostenible, ambiental y económico; generando bienestar social.

INSTITUCIONES RELACIONADAS EN EL PROCESO DE EXPORTACIÓN EN HONDURAS

★★★★★
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Productos para Consumo



Ambas instituciones son de aspecto técnico - normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinado al consumo humano y procesos de producción nacional o extranjera.



★★★★★
DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

Aspecto legal-normativo y de vigilancia para certificaciones y documentos para la exportación.

★★★★★
SAG - SENASA
SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

Productos de no Consumo



Aspecto técnico - normativo y de vigilancia en materia minera de la producción y procesamiento para las exportaciones de minerales, es necesario que se realice una inspección de minerales previo a la exportación.

Fuente: elaboración propia en base a información provista por cada entidad

V. ¿Qué debe considerar antes de exportar a Canadá?

Antes de exportar a Canadá deberá considerar diferentes aspectos que le permitirán tener una exportación exitosa. Entre ellos los requisitos establecidos por las diferentes entidades antes mencionadas que regulan las exportaciones en Honduras, a continuación, se detallan las mismas para una mayor comprensión.

a. Requisitos para constituirse como empresa en Honduras ²¹

Primero, las empresas deben estar constituidas formalmente, el procedimiento de creación y constitución de una empresa se puede hacer desde la página web de “Mi Empresa en Línea²²”, para acceder al enlace véase nota de pie N°23.

Este proceso se hace por medio de la **Cámara de Comercio de Tegucigalpa**²³, es fácil y rápido.

- También se puede constituir una empresa por la vía tradicional, según el proceso establecido en el Código de Comercio:
 - **Obtener una escritura pública.** El documento lo realiza un notario público e indica la razón social y objetivo de la empresa.
 - **Publicar aviso de declaración.** Comerciante individual o social en el diario oficial la Gaceta o en uno de los diarios de mayor circulación del país.
 - **Inscripción en el Registro Mercantil.** Si la empresa se ubica en el Departamento de Francisco Morazán, el trámite se realiza en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.
 - **Solicitud del Registro Tributario Nacional RTN.** El trámite se realiza en el Servicio de Administración de Rentas SAR.
- En este punto su empresa está constituida, pero de acuerdo con el rubro que desempeñará tendrá que realizar los siguientes trámites:
 - **Permiso de operación** ante la Alcaldía del respectivo municipio, el periodo promedio para obtener el permiso es de 2 a 3 semanas.

²¹Para más información sobre los distintos registros y trámites, favor visitar el siguiente link: <https://honduras.eregulations.org>

²² El enlace de *mi empresa en línea*: <https://www.miempresaenlinea.org/simplificacion/login.html>

²³ Para más información se puede comunicar con la Cámara al teléfono 2232-4200.

- **Licencia Sanitaria del establecimiento y Registro Sanitario de productos.** Se obtiene en la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA.
- **Para productos o subproducto de origen animal o vegetal:** las plantas (procesadoras o empacadoras) deberán estar registradas ante El Servicio de Sanidad Agropecuaria (SENASA)²⁴ se hace una pre-inspección.
- **Registro para el pago de impuestos:** en la Alcaldía se pagan los impuestos municipales y en la SAR se paga el impuesto sobre rentas y ventas
- Afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.
- Afiliación al Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.
- Afiliación al Régimen de Aportación Privada RAP.

Previo a iniciar cualquier proceso de exportación, es necesario conocer cuál es la clasificación e identificar la partida arancelaria que especifica a su producto.

En este sentido la partida arancelaria es el código numérico estándar a nivel internacional asignado a cada mercancía (producto). La importancia de este código radica en que permite homologar el lenguaje internacional en cuanto a conocimiento de los productos y con ello su medición en materia de requisitos y procedimientos que los regulan para su exportación e importación, aranceles, beneficios por los tratados de libre comercio e información estadística de esta manera podrá identificar los requisitos o beneficios de acceso a los distintos mercados.

Sino cuenta con dicha partida se puede solicitar apoyo al Departamento de Clasificaciones de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)²⁵.

b. **Obtener la partida arancelaria de su producto**

- Presentar una solicitud de clasificación arancelaria a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).
- Auténtica en caso de ser persona jurídica, si es persona natural no deberá presentarla.
- Carta de poder si no realiza el trámite personalmente.

²⁴ Contactar al tel. 2232-6213, 2235-8425. <http://senasa.gob.hn/>

²⁵ Dirección de DARA: Tegucigalpa, Blvd. La Hacienda, frente a Auto Excel. Página Web: <http://www.dara.gob.hn/>

- Pagar un recibo TGR-1 por L. 200.00, el cual se descarga en la página web de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)²⁶ y se cancela en cualquier banco de su preferencia. (para acceder a la página web véase el enlace de la nota de pie N°27.)
- Muestras del producto cuando es una cantidad mínima, se puede incluir fotografías. Si son productos grandes deberá presentar catálogos o fichas técnicas del mismo.

El tiempo aproximado en recibir la clasificación son 21 días hábiles.

VI. Cómo exportar a Canadá en 7 pasos generales:

Paso N°1

Se debe registrar como exportador ante la **Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)**²⁷, en el **Sistema Electrónico de Comercio Exterior (SECEH)**²⁸, un sistema basado en el concepto de Gobierno Digital que interconecta a los usuarios con las Instituciones del Estado involucradas en los procesos de exportación, en la búsqueda de la interoperabilidad con los mercados nacionales e internacionales. Su objetivo principal es que los usuarios, tanto exportadores como importadores, obtengan a través de un trámite único e integrado la documentación requerida para el despacho e ingreso de sus mercancías, reduciendo los costos y tiempos de respuesta, mediante una real y efectiva simplificación de los diferentes procesos, ya que mediante este sistema se realizan varios trámites,

Requisitos para registrarse como exportador:

1. Una nota solicitando el usuario al Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras SECEH, dicha nota deberá ser en papel membretado y firmada por el Gerente, Propietario o Representante Legal de la empresa y deberá contener: Nombre completo y número de identidad de la persona que tendrá acceso al sistema, RTN de la empresa y correo electrónico (este deberá correo de la empresa y no personal).
2. En caso de ser una Agencia Aduanera necesita autorización por parte de la Empresa solicitante.

²⁶ Página web de SEFIN para descargar el TGR-1 <https://tgr1.sefin.gob.hn/TGR1>

²⁷ Para más información puede llamar a la *Dirección de Trámites Empresariales de la Secretaría de Desarrollo Económico* al Tel. 2235-8529.

²⁸ Para más información dirigirse al siguiente enlace: <https://seceh.centrex.hn/>

3. Fotocopia de la Escritura de Constitución y del RTN de la empresa.
4. Fotocopia de identidad de la persona que recibirá la capacitación.
5. Información general de sus Importadores o Consignatarios: Nombre Completo, RTN o NIT, Dirección, Teléfono y Correo electrónico.

Podrá tener su respectivo usuario en el Sistema SECEH una vez que presente toda la documentación requerida y envíe la solicitud electrónica a través de la página web. Véase nota de pie N° 26 y diríjase al enlace.

Una vez que haya sido aprobada su solicitud y teniendo su usuario en el SECEH podrá recibir capacitación sobre el uso del sistema, el día de que reciba la capacitación deberá traer toda la información referente a la exportación y la información general de sus Importadores o Consignatarios: Nombre Completo, RTN o NIT, Dirección, Teléfono y Correo electrónico.

Paso N°2

Si son productos alimenticios empacados o envasados, las empresas deben de contar con:

- Licencia sanitaria del establecimiento²⁹;
- Registro sanitario de los productos³⁰,

Ambos se tramitan en:

- **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA):** Institución creada por mandato Presidencial la fecha 28 de abril de 2017. Y los responsables de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la Salud de la Población, y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los Registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.

²⁹ Para más información diríjase al siguiente enlace <http://www.arsa.gob.hn/establecimientoalimento.html>

³⁰ Para más información diríjase al siguiente enlace: <http://www.arsa.gob.hn/registroalimentos.html>

Paso N°3

Para productos o subproducto de origen animal o vegetal, las instalaciones (procesadoras o empacadoras) deberán estar registradas ante El **Servicio de Sanidad Agropecuaria (SENASA)** (se hace una pre-inspección) y emiten los siguientes certificados:

- Certificados Fitosanitario³¹ (productos y subproductos de origen vegetal).

Requisitos:

- Llenado de solicitud de Certificado Fitosanitario en el Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)
- Adjuntar timbre del Colegio de Ingenieros Agrónomos por un valor de Lps.25.00 (mismo que venden en Banco de Occidente, S.A. y BANADESA)
- Adjuntar fotocopia de factura comercial.
- Se requiere de un pago de TGR-1 según el peso del producto a exportar aplicando la siguiente tabla:

Tabla 4: Tarifas de TGR-1 según peso

Kilogramos	Lempiras
Hasta 25,000	450.00
De 25,001 a 250,000	650.00
De 250,001 a 1,000,000	1,300.00
Por cada millón de kilogramos adicionales	350.00

Para las exportaciones fitosanitarias que requieren pago de TGR-1 por Declaración Adicional (Pago de TGR-1 de Lps. 800.00, por inspección) el proceso deberá ejecutarse de manera manual, se descarga de la página web de SEFIN y se paga el TGR-1 en las ventanillas de cualquier Banco, se adjunta en el sistema SECEH, y se presentan en las ventanillas de SENASA para su validación.

Asimismo, las exportaciones de madera de color deben acompañar su solicitud con la constancia de Instituto de Conservación Forestales (ICF) y el visto bueno del coordinador de

³¹ Nota: para conocer los requisitos de exportación de los productos de origen vegetal de manera específica acceder al siguiente enlace: http://www.senasa.gob.hn/images/Requisitos_Canada.pdf

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)³² de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras.

Para ver requisitos para solicitar certificado CITES véase nota de pie N° 33.

- Certificados Zoosanitario (productos y subproductos de origen animal).

Requisitos

- Llenar Solicitud de Certificado Zoosanitario en sistema electrónico de comercio exterior de Honduras (SECEH)
 - Adjuntar Fotocopia de Factura Comercial
 - Realizar pago de TGR-1 en Institución Bancaria según peso de los productos a exportar.
-
- Requisitos Adicionales varían dependiendo del origen de los productos. Por favor referirse a los reglamentos de inocuidad de alimentos del SENASA³³ : (véase nota de pie N°34 y diríjase al siguiente enlace)
 1. Reglamento de Salud Pesquera y Acuícola
 2. Reglamento para la Inspección e Inocuidad de Frutas, Vegetales Frescos y Procesados
 3. Reglamento para la Inspección y Certificación Sanitaria de la Leche y los Productos Lácteos
 4. Reglamento para la Inspección y Certificación Zoosanitaria de Productos Pesqueros y Acuícolas
 5. Reglamento de Inspección de Carnes y Productos Cárnicos

Paso N°4

Para exportaciones de café, es necesario solicitar al **IHCAFE**³⁴:

- Licencia de exportador de café: Es el documento que garantiza a la empresa beneficiaria el derecho a exportar una cantidad determinada de café a un país concreto o a una empresa de ese país.

³² Nota: Ver requisitos para solicitar Certificado CITES. www.sag.gob.hn/dmsdocument/1060

³³ Para conocer los reglamentos diríjase al siguiente enlace: <http://www.senasa.gob.hn/index.php/sub-direcciones/division-de-inocuidad-de-alimentos>

³⁴Para más información llamar a los teléfonos. 2232-7100 al 99

Paso N°5

Certificado de Origen de Honduras para exportar a Canadá., se descarga de la página de SDE³⁵ y lo firma el mismo exportador. productor, distribuidor inclusive el importador. En esta misma oficina se puede averiguar si los productos que se van a exportar gozan del beneficio del Tratado de libre comercio firmado por ambos países.

Paso N°6

Para las exportaciones de minerales, es necesario que se realice una inspección de minerales previo a la exportación por parte del **Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)**³⁶ el cual emite una constancia de exportación minera que tiene un valor de 200.00 lps.

La Autoridad Minera al momento del embarque solicita al representante del exportador la siguiente documentación:

- a) Declaración de exportación
- b) Factura Comercial, con documento de soporte correspondiente que indique las condiciones mínimas de compra como ser: Sustancias de interés comercial, calidad, cantidad, precios, costos de tratamiento y penalidades.
- c) Certificado de origen emitido por Industria y Comercio.
- d) Lista de empaque (cuando aplique)

Paso N°7

Declaración de Exportación, este trámite es de carácter obligatorio establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingreso de Divisas Provenientes de las Exportaciones y se hace en el **Banco Central de Honduras**³⁷ con el Departamento Internacional, hay que realizar un registro adicional.

Requisitos:

- Cumplir Requisitos previos de Registro
- Llenar Declaración de Exportación

³⁵ Enlace para descargar certificado de origen: <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/forms-formulaires/bsf747-s.pdf>

³⁶ Para más información se puede contactar al tel. 2232-6213, 2235-8425 o dirigirse al siguiente enlace: <http://senasa.gob.hn/>, <http://www.inhgeomin.gob.hn/>

³⁷ Para más información llamar al 2262-3700, ext. 20822.

Cabe mencionar que en base al antes mencionado quedan obligados a ingresar al país la totalidad de las divisas generadas de sus exportaciones y a venderlas al BCH dentro del plazo que se haya fijado en la Declaración de Exportación, dicho ingreso lo harán a través del banco comercial de su preferencia y ellos le certificarán la venta de las divisas firmándoles y sellándoles la Declaración de Ingreso de Divisas.

En los siguientes links podrán encontrar información que les ayudará con el proceso.

Tabla N° 5: Links para más información del proceso de exportación

Página web del BCH	www.bch.hn
Ley de Ingreso de Divisas Provenientes de las Exportaciones	www.bch.hn/internacional/ley_indivpe.pdf
Reglamento de la Ley de Ingreso de Divisas Provenientes de las Exportaciones	www.bch.hn/internacional/reglamento_leyidiv.pdf

VII. Sugerencias para exportar a Canadá

Las empresas canadienses dedicadas a la importación, reventa, distribución y ventas al por menor en todo Canadá buscan apoyo para ventas, así como cumplimiento de la reglamentación, mercadeo y esfuerzos de mercadeo de sus proveedores extranjeros a fin de comercializar sus productos y servicios y desarrollar bases de nuevos clientes. La clave de una explotación exitosa del mercado canadiense es el desarrollo de una estrategia de mercado organizada.

Lo siguiente requiere atención prioritaria:

- Elaboración y entrega rápida de muestras;
- Respuesta a cada comunicación el mismo día (por e-mail o teléfono);
- Continuidad del suministro;
- Mantenimiento de alta calidad a precio competitivo;
- Material de embalaje apropiado para embarques transoceánicos;
- Instalaciones de almacenamiento y manipuleo adecuadas;

- Entregas en fecha, demoras acordadas por adelantado con el vendedor;
- Entrega de productos que corresponden exactamente con especificaciones y muestras acordadas, todo cambio debe ser previamente acordado con el comprador.
- Promoción, especialmente de productos nuevos (incluya los nombres de clientes actuales o pasados y/o sus países como referencia);
- Conocimiento de condiciones de pago.

Además, usted debe asegurarse que su representante en contacto con el comprador hable y escriba un inglés o francés claro y fluido, dependiendo de la preferencia del comprador. (Canadá, 2013)

VIII. Consideraciones finales importantes para exportar

- **Planificación y estrategia de internacionalización.** Es muy importante planificar para aprovechar eficientemente los recursos (tiempo, personas y dinero), para ello hay que definir una estrategia internacional basada en un plan de negocio que incluya: qué producto o servicio se va a comercializar, cuándo y cómo se van a desarrollar las diferentes acciones, dónde se va a focalizar el esfuerzo y con qué recursos (personas, presupuesto, procesos) asignados. Sin una planificación previa, la empresa no rentabilizará la inversión y perderá la voluntad de exportar.
- **Adaptarse al mercado:** La documentación y los procesos comerciales no sólo tienen que ir en el idioma del mercado de destino, sino adaptados a sus valores, cultura y necesidades. No hay que confundir el mercado nacional con el internacional, y pensar que si el producto triunfa en Honduras va a triunfar en Estados Unidos
- **Tener en cuenta barreras no arancelarias:** Además de valorar el coste arancelario de aduanas, existen muchas otras barreras como las culturales, de modalidades de pago, divisas, transporte, beneficios o barreras fiscales, normativa de entrada, certificaciones.
- **Conocer las capacidades de la empresa:** La empresa puede haber identificado oportunidades en un mercado y disponer de un producto que cumple las necesidades que ese mercado demanda, sin embargo, ha de conocer sus capacidades, estructura y recursos para poder hacer frente a esta nueva inversión.

- **Aprenda a comunicarse:** La comunicación es el aspecto clave del negocio internacional. Asegúrate de que tus comunicaciones son claras, concisas y no son ambiguas. No dudes en usar un traductor para tus emails y cartas y un buen intérprete para las reuniones en persona.
- **Continuidad y seguimiento:** Una vez que se viaja al mercado, se conoce a los actores y la empresa dispone de potenciales leads, no debe dejar de lado el mercado, sino que debe continuar contactando con dichos leads y realizando viajes de seguimiento para poder consolidar el mercado. Además, hay que disponer de un buen servicio de atención posventa.